

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA 2 6 OCT 2015

Expte. N° 200/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 127 por la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de la Beca de Formación otorgada por Resolución R-Nº 0970-14 a la alumna Nancy Judit PALMA, para continuar desarrollando actividades en la MESA GENERAL DE ENTRADAS y SALIDAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir del 15 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, y desde el 1º de febrero de 2016 y hasta completar los doce (12) meses, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Nancy Judit PALMA, D.N.I. Nº 34.816.298, como Becaria para continuar cumpliendo actividades en la MESA GENERAL DE ENTRADAS y SALIDAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir del 15 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, y desde el 1º de febrero de 2016 y hasta completar los doce (12) meses, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Lic. Dionicio CORRILLO.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.3a.

Mg. Miguel Martin Nina Secretario Administrativo alc Secretaria General Universidad Nacional de Salta C.P.N VICTOR NUGO CLAROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

I.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin., Contable y Financiero a/c Secretaria Administrativa Iniversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº

1096-15